



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO
103ª reunión
Punto 7 del orden del día provisional

EB103/11
28 de octubre de 1998

Nombramiento del Director Regional para las Américas

1. El mandato de Sir George Alleyne como Director Regional para las Américas expira el 31 de enero de 1999.
2. La XXV Conferencia Sanitaria Panamericana (50ª reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas) de conformidad con su Reglamento Interior eligió a Sir George Alleyne para el puesto de Director de la Oficina Sanitaria Panamericana por un periodo de cuatro años, contados a partir del 1 de febrero de 1999, y decidió proponer al Consejo Ejecutivo el nombramiento de Sir George Alleyne como Director Regional para las Américas.
3. Se reproduce a continuación el texto de la correspondiente resolución:¹

ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PARA LAS AMÉRICAS

La 25ª Conferencia Sanitaria Panamericana,

Habida cuenta de los Artículos 4.E y 21.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, que estipulan que la Oficina Sanitaria Panamericana tendrá un Director elegido en la Conferencia por el voto de la mayoría de los Gobiernos Miembros de la Organización;

Teniendo en cuenta el Artículo 4 del Acuerdo suscrito entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud y el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que establece el procedimiento para el nombramiento de los Directores Regionales de la Organización Mundial de la Salud; y

Satisfecha de que la elección del Director de la Oficina se ha realizado de conformidad con los procedimientos establecidos,

RESUELVE:

1. Declarar a Sir George Alleyne elegido unánimemente Director de la Oficina Sanitaria Panamericana por un periodo de cuatro años a partir del 1 de febrero de 1999.

¹ Resolución CSP25.R8.

2. Someter al Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud el nombre de Sir George Alleyne para su nombramiento como Director Regional para las Américas.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

4. El Consejo Ejecutivo tal vez desee examinar la resolución que antecede de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución y en el artículo 4.5 del Estatuto del Personal.

= = =